

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., tres de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso: VERBAL
Demandante: BERNARDO ALFONSO ENCISO RODRIGUEZ
Demandada: OLGA PEDRAZA Y OTRA
Radicado: 2018-00715

Por secretaría **OFICIESE** a la COMISARIA NOVENA DE FAMILIA de esta ciudad, a fin de que se sirva informar el trámite dado a nuestros oficios Nos. 1222 del 21 de octubre de 2020 y 1114 del 1º de julio de 2021, los que fueran remitidos a dicha dependencia vía correo electrónico los días 22 de octubre de 2020 y 12 de julio de 2021, respectivamente.

A la comunicación adjúntese copia de los referidos oficios, así como la constancia de envío.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**48b40f68dd887d8d1f2a04bbf6a5ad94f4f64fddf25d0ee801c6dfaaa3
57b3fc**

Documento generado en 03/12/2021 07:55:58 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**